



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Diez (10) de Mayo de dos mil Veintidós (2022).-

Ref.: Rad. No. 2016-00088

Visto el memorial que antecede y de conformidad con el art. 448 del C. G. de Proceso se fija el día 14 del mes de Julio del año 2022, a las: 9:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate del Bien Inmueble, en el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble previa consignación del porcentaje legal del 40% para hacer postura.

La licitación empezará en la fecha y hora indicada y no cerrará sino después de haber transcurrido una hora en la cual deberán allegarse en sobre cerrado las posturas correspondientes, fotocopia de la cédula del postor, original y copia del depósito judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia.

Por secretaría fijese aviso de remate en un lugar público, visible y acostumbrado de la secretaría del Juzgado. Igualmente publíquese el mismo en un periódico de amplia circulación en el país, como el tiempo, la república, el siglo o el espectador o en una radiodifusora local de conformidad con lo estipulado en el art. 450 de la ley 1564 de 2012, en cuanto a remate de bienes y pago al acreedor.

NOTIFIQUESE.-

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

| |
|---|
| SECRETARIA |
| La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M. |
| No. 00025 de hoy 11 DE MAYO DE 2022. |
| |
| SECRETARIA. |